



ANEXO – FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE REGATA

<p>Requisitos: Ser mayor de 16 años, (en el caso de menores de edad se necesitara presentar autorización paterna). Estar en posesión, como mínimo, de la Autorización Federativa para el Manejo de Embarcaciones hasta 1 Tm de desplazamiento. Tener la Licencia Federativa de Juez vigente. Realizar y aprobar el curso correspondiente. Efectuar un total de tres prácticas tuteladas, en regatas de Nivel 0, 1 y 2, que serán justificadas mediante documento firmado por el Oficial Principal. El plazo de realización será de un año.</p>
--

DESARROLLO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
 OFICIALES DE REGATA

Carga lectiva	12 horas
A.- Organización de Regatas	6 horas
A.1.- Responsabilidad del Oficial con:	
A.1.1.- Anuncio de Regatas	
A.1.2.- Instrucciones de Regatas	
A.1.3.- Gestión de Resultados	
A.2.- Personal necesario	
A.2.1.- En la mar	
A.2.2.- En tierra	
A.3.- Balizamiento	
A.3.1.- Cabos, anclas, rezones, contrapesos	
A.3.2.- Balizas, boyarines	
A.3.3.- Posicionamiento	
A.3.3.1.- Marcación	
A.3.3.2.- Nociones básicas GPS	
A.4.- Tipos de Recorridos	
A.5.- Material	
A.5.1.- A bordo	
A.5.2.- En tierra	
A.6.- Procedimiento Radiotelefónico.	
B.- Reglamento de Regatas	6 horas
B.1.- Definiciones	
B.2. Parte 3.- Conducción de una Regata	
B.3.- Señales de Regata	
B.4.- Parte 6.- Inscripción y Cualificación	
B.5.- Apéndices. Sección 1	
B.6.-Parte 2. Cuando los barcos se encuentran	



Programa de Formación de Juez de Regata.

Requisitos:

Ser mayor de 18 años

Haber actuado como Oficial de Regatas, miembro del Comité de Protestas o como Árbitro, al menos en tres regatas en cuya organización participe la FVCV.

Estar en posesión, como mínimo, de la Autorización Federativa para el Manejo de Embarcaciones hasta 1 Tm de desplazamiento.

Tener la Licencia Federativa de Técnico vigente.

Realizar y aprobar el curso correspondiente.

Efectuar un total de tres practicas tuteladas, en regatas de Nivel 0, 1 y 2, que serán justificadas mediante documento firmado por el Presidente del Comité de Protestas siempre que se haya actuado en el mar o en por lo menos una audiencia. El plazo de realización será de un año.

DESARROLLO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE

JUECES DE REGATA

Carga lectiva

12 horas

A.- Definiciones

B.- Principios Básicos

C.- Reglas Fundamentales.

D.- Otras Reglas.

E.- Parte 5 – Organización de Regatas

E.5.1.- Misión de los jueces, visión general del reglamento.

E.5.2.- Protestas

E.5.3.- Audiencias,

E.5.4.- Mal Comportamiento

E.5.5.- Apelaciones

F.- Parte 2 – Casos y sus Protestas.



Programa de Formación de Árbitros.

Requisitos:

Ser mayor de 18 años

Haber actuado como Oficial de Regatas, miembro del Comité de Protestas o como Árbitro, al menos en tres regatas en cuya organización participe la FVCV.

Estar en posesión, como mínimo, de la Autorización Federativa para el Manejo de Embarcaciones hasta 1 Tm de desplazamiento.

Tener la Licencia Federativa de Técnico vigente.

Realizar y aprobar el curso correspondiente.

Efectuar un total de tres practicas tuteladas, en regatas de Nivel 0, 1 y 2, que serán justificadas mediante documento firmado por el Jefe de Arbitros. El plazo de realización será de un año.

DESARROLLO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE

ÁRBITROS

Carga Lectiva

12 horas

A.-Introducción al arbitraje

B. -Reglas de la parte 2.

B.1.- Modificaciones para Match Race y Team Racing.

C.- Apéndice C del RRV

D.- Apéndice D del RRV

E.- Posicionamiento de los árbitros

E.1.- Funciones del "Ala"

F.- Regla 42

G.- Casos Prácticos